

Requisitos para la Certificación y Recertificación de Acreditadores en Instituciones de Reproducción Médicamente Asistida

La certificación SAMeR de Acreditadores en instituciones de reproducción médicamente asistida (RMA) tiene por finalidad el reconocimiento de contar con la formación pertinente y actualizada como acreditadores especializados, así como del trabajo realizado en terreno a tal fin.

Requisitos generales

1. Haber realizado y aprobado el curso de formación y certificación de acreditadores en instituciones de RMA dictado por SAMeR (etapas 1 y 2 - incluye exámenes teórico y práctico).
2. Presentar copia del título profesional en ciencias de la salud (medicina, biología, bioquímica, biotecnología o carreras afines) y poseer experiencia en instituciones de reproducción médicamente asistida. Adicionalmente, podrán ser considerados aspirantes profesionales expertos en evaluación externa de sistemas de acreditación en organizaciones de salud.
3. Presentar títulos adicionales, si los hubiere.
4. Presentar currículum vitae actualizado.
5. Presentar lista de actividades sugeridas en el anexo 1.
6. Presentar registro de visitas de acreditación debidamente validado por SAMeR.
7. Abonar arancel de certificación que fije SAMeR.
8. No poseer ninguna situación legal litigante y/o de denuncia pendiente relacionada/s con las actividades profesionales o con instituciones de la especialidad.
9. Enviar la documentación detallada en los puntos 1-6 a: certificaciones@samer.com.ar indicando la categoría a la cual aspira.

Todos los requisitos serán evaluados inicialmente por el Comité de Docencia, y una vez aprobados, se elevará el legajo correspondiente de cada aspirante al Comité de Certificación Profesional de SAMeR.

En caso de no contar con todos los requisitos especificados, ante la presencia de una necesidad urgente de certificación, podrá presentarse una solicitud al Comité de Certificación de SAMeR, para que sea evaluado el caso particular, siendo inapelable el dictamen de este Comité.

Categorías a certificar:

- Acreditador Junior
- Acreditador Senior

ACREDITADOR JUNIOR: Aspirantes que hayan aprobado el curso de formación y certificación de instituciones de RMA de SAMeR y presenten experiencia menor a 5 años en acreditación de centros de RMA.

Requisitos:

- Cumplir con los requisitos generales.

Requisitos para la Certificación y Recertificación de Acreditadores en Instituciones de Reproducción Médicamente Asistida

ACREDITADOR SENIOR: Acreditadores certificados con al menos 5 años de experiencia en acreditación de centros de RMA.

Requisitos:

- Cumplir con los requisitos generales.
- Participar por al menos 5 años y realizar un mínimo de 10 visitas en 5 años como acreditador en el programa de Acreditaciones SAMeR[®]

En caso de no alcanzar el número mínimo de prácticas en 5 años, los cursos aprobados, trabajos presentados en congresos o publicaciones en revistas nacionales e internacionales sobre evaluación externa y/o sobre gestión de calidad y seguridad de la atención a pacientes pueden ser considerados como instancias equivalentes.

Recertificaciones

Una vez alcanzado el nivel de Acreditador Senior, el profesional deberá validar sus competencias y demostrar su formación continua en la especialidad a fin de obtener la recertificación. La recertificación profesional tendrá una vigencia de 5 años y se renovará el año de vencimiento sin excepción.

Requisitos para la recertificación como acreditador:

1. Participar de una entrevista. En la entrevista se evaluará el nivel de actualización del acreditador sobre las modificaciones y/o actualizaciones que se van incorporando a la norma de acreditación SAMeR. SAMeR publicará la versión vigente de la norma de acreditación de Centros, norma que debe ser conocida para alcanzar la recertificación. El Comité de Acreditación será responsable de organizar talleres y minicursos de actualización que aborden este tema, para garantizar su difusión.
2. Realizar un mínimo de 10 visitas durante el periodo de recertificación.
3. Cumplimentar con actividades acordes a la recertificación (ver anexo 1). Se solicitarán los registros generados de las actividades desarrolladas.
4. Abonar arancel de recertificación que fije SAMeR.
5. No encontrarse involucrado en ninguna situación legal litigante y/o de denuncia pendiente relacionada/s con las actividades profesionales o con instituciones de la especialidad.
6. Enviar la documentación detallada en los puntos 2-3 a: certificaciones@samer.com.ar.

Comité de Certificación Profesional de SAMeR

El Comité de Certificación Profesional de SAMeR deberá:

- Llevar un registro actualizado de los acreditadores con certificación vigente.
- Evaluar - conjuntamente con el Comité de Docencia y un representante del Comité de Acreditación de instituciones de RMA- los antecedentes curriculares, así como las diferentes instancias de evaluación que deberán cumplimentar los solicitantes/postulantes.
- Fijar fechas y plazos de realización de todos los procesos involucrados.

Requisitos para la Certificación y Recertificación de Acreditadores en Instituciones de Reproducción Médicamente Asistida

- Analizar y evaluar el otorgamiento del certificado de acreditador en instituciones de RMA a aquellos profesionales de amplia trayectoria verificable que, por diferentes razones, no hayan completado todos los requisitos exigidos para de la certificación de SAMeR. Cada caso será estudiado individualmente y la decisión del Comité será inapelable.

Administración de certificación/recertificación profesional de acreditadores en instituciones de RMA de SAMeR

Una vez evaluada la solicitud se labrará un acta con el resultado, el cual será informado al candidato con características inapelables y se elevará a la Comisión Directiva de SAMeR.

Las solicitudes se recibirán hasta el 1^{er}o de julio de cada año. Las evaluaciones y/o entrevistas se llevarán a cabo durante el segundo semestre del año y los diplomas se entregarán en un acto de ceremonia que establezca la Sociedad.

CERTIFICADO

Aquellos profesionales que, una vez cumplimentados los requisitos precedentes, se hagan acreedores del título de **Acreditador Junior o Acreditador Senior**, recibirán un certificado con el logo/marca de SAMeR con el siguiente texto:

Por cuanto el Dr./Lic. (DNI o N° de Matrícula Profesional)
ha cumplimentado con todos los requisitos de la especialidad, se extiende el certificado de:

(Acreditador Junior) (Acreditador Senior)

Buenos Aires, a los días del mes de del año

Dr.

Presidente SAMeR

Dr.

Presidente Comité de Certificaciones SAMeR

**Requisitos para la Certificación y Recertificación de
Acreditadores en Instituciones
de Reproducción Médicamente Asistida**

En los casos de RECERTIFICACIÓN, se otorgará el certificado correspondiente donde figurará la fecha de certificación original y la fecha de recertificación.

Por cuanto el Dr./Lic. (DNI o N° de Matrícula Profesional)

ha cumplimentado con todos los requisitos para la RECERTIFICACIÓN de la especialidad, se extiende el certificado de:

(Acreditador Junior) (Acreditador Senior)

Buenos Aires, a los días del mes de del año

Dr.

Presidente SAMeR

Dr.

Presidente Comité de Certificación SAMeR

ANEXO 1

Lista de actividades sugeridas a cumplimentar durante el período a evaluar:

- Asistencia y aprobación de cursos afines a la certificación solicitada.
- Participación docente en cursos relativos a la certificación solicitada.
- Participación como staff del equipo de acreditadores en los programas de alistamiento por etapas (coordinador o monitor en estándares de su especialidad).
- Participación en comisiones de sociedades afines (participación ejecutiva y/o capacitación en otros sistemas o modalidades de evaluación externa de instituciones de salud).
- Publicación en revistas científicas internacionales y/o nacionales.
- Presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales.
- Elaboración y exposición de reunión mensual (ateneo interno)
- Exposiciones sobre acreditaciones y/o clases en el curso de acreditación.